

|                                                                                   |                                                 |                          |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | ALCALDIA DE PAIPA                               | NIT. 891.801.240 -1      |  |
|                                                                                   | Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG | Código: GCO-F-24         |                                                                                     |
|                                                                                   | Formato                                         | Versión: 00              |                                                                                     |
|                                                                                   | Designación de Supervisión                      | Fecha Versión:03/11/2020 |                                                                                     |

Paipa; Septiembre de 2023

**Doctor**  
**FABIAN DANILO REYES RUIZ**  
**Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural**  
Municipio de Paipa

REFERENCIA: Designación de Supervisión

Comendidamente me permito informarle que conforme consta dentro de la Cláusula Decima del complemento a partir de la fecha de la suscripción asume funciones de Supervisor del proceso CD MP 549 2023, Contrato 615 de 07 de septiembre de 2023, cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE DIAGNOSTICO, SOCIALIZACIÒN, IMPLEMENTACIÒN Y SEGUIMIENTO DE SISTEMAS APICOLAS EN EL MUNICIPIO DE PAIPA EN MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CNV 2023-011**; de no ser posible asumir esa función, es necesario que por favor se sirvan designar un funcionario para que realice la misma.

| No. CONTRATO                  | CONTRATISTA             |
|-------------------------------|-------------------------|
| CD MP 549 2023 - CPS 615/2023 | JUAN MAURICIO BAEZ MESA |

Es fundamental resaltar la importancia de ejercer en debida forma el ejercicio de supervisión, garantizando el correcto seguimiento y control para el cumplimiento de las actividades y objeto contractual, así como la ejecución permanente del proceso contratado y de la debida ejecución de los recursos.

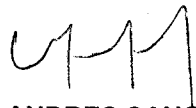
Es de anotar que la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto del contrato y está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable de presentar los informes y mantener advertida a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que pueden constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Sea pertinente advertir sobre los requisitos necesarios para el perfeccionamiento y ejecución de cualquier contrato, en especial la entrega de las garantías si fueren requeridas y la gestión de documentación en el desarrollo del contrato.

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas, interventores y supervisores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación de los contratos y/o convenios son responsables por sus actuaciones y omisiones, en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Finalmente, comunicar que de llegarse a designar la supervisión en otro funcionario, éste deberá ejercer todas las funciones según lo establecido en los artículos 32, 53 y 56 de la Ley 80 de 1993 y obligaciones contenidas en el Estudio Previo del proceso adelantado. Dentro de las responsabilidades se encuentran, entre otras, la ejecución, la liquidación del contrato y toda actuación que implique alguna novedad dentro del proceso seleccionado.

Cordialmente,

  
**MANUEL ANDRES SANCHEZ SUAREZ**  
Subsecretario de Compras Públicas y Gestión Contractual

Carrera 22 N° 25-14  
Teléfono: 57 (8) 7 850 131/ 135 \* Fax 57 (8) 7 851 998/ 321  
[www.paipa-boyaca.gov.co](http://www.paipa-boyaca.gov.co) E-mail: [contactenos@paipa-boyaca.gov.co](mailto:contactenos@paipa-boyaca.gov.co)  
[alcaldia@paipa-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@paipa-boyaca.gov.co) Código postal: 15516

  
7/09/23